

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1187
Enero 23 de 2026

“Por medio de la cual se fija el valor de los derechos pecuniarios para el programa de Formación, en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH en Conocimientos académicos en inglés A1, A2, B1 y B2, ofertados por la Fundación Universitaria María Cano, sede Cali, para el año 2026”

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conforme con el artículo 37 literal i). Fijar los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de acuerdo con los decretos 1075 de 2015 y 4092 de 2009.

CONSIDERACIONES:

1. Que la Fundación Universitaria María Cano, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.6.6.2 del decreto 1075 de 2015 y el numeral 5.2 del Decreto 4902 de 2009, debe fijar los costos educativos de los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano – ETDH y el Subsistema de Formación para el Trabajo - SFT.
2. Que mediante las Resoluciones Nos. 4143.010.21.0.01664, 4143.010.21.0.01665, 4143.010.21.0.01666 y 4143.010.21.0.01667, del 26 de marzo de 2021, expedidas por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, se otorgaron los registros a los programas de formación en conocimientos académicos en inglés en los niveles A1, con una intensidad de 160 horas; A2, con una intensidad de 160 horas; B1, con una intensidad de 170 horas; y B2, con una intensidad de 90 horas, por un término de cinco (5) años, los cuales son ofertados por el Centro de Idiomas de la Fundación Universitaria María Cano, sede Neiva.
3. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.2 del Decreto 4902 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015, se hace necesario actualizar los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios, de acuerdo con el comportamiento de la variación anual del Índice de Precio al Consumidor- IPC al 31 de diciembre del año 2025, el cual fue de 5.1% según el reporte del DANE.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el valor de los derechos pecuniarios de matrícula ordinaria para el año 2026 del programa de formación en conocimientos académicos en inglés en los niveles A1, A2, B1 y B2 ofertados por el Centro de Idiomas de la Fundación Universitaria María Cano, sede Cali, de acuerdo con lo establecido en la parte motiva, así:

Sede	A1	A1+	A2	A2+	B1	B1+	B2
Cali	\$ 907.401	\$ 907.401	\$ 907.401	\$ 907.401	\$ 907.401	\$ 937.608	\$ 937.608

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer los derechos pecuniarios diferentes a matrícula para el año 2026, del programa de formación en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, correspondiente a Conocimientos Académicos en inglés en los niveles ofertados, para la sede Cali, así:

Concepto	Valor
Ceremonia de certificación	\$ 244.305
Carne estudiantil	0
Duplicado de carne estudiantil	\$ 39.754
Duplicado certificado de aptitud ocupacional	\$ 39.754
Notas académicas por semestre	\$ 20.562
Seguro estudiantil	\$ 12.215
Multa biblioteca de libros de reserva, material de colección, revistas y documentos (día)	\$ 12.337

ARTÍCULO TERCERO: Modificar la tarifa de la prueba APTIS para el año 2026, la cual, en todo caso, estará sujeta a las condiciones que se fijen con British Council. Por tanto, el valor se publicará en el portal institucional <https://www.fumc.edu.co/centrodeidiomas-pruebas-aptis/>.

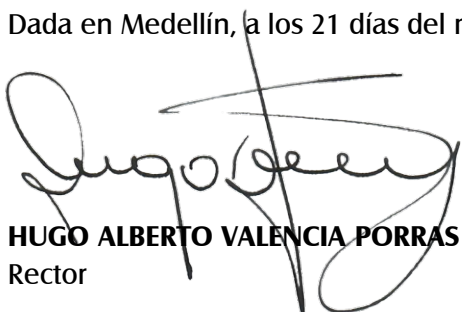
ARTÍCULO CUARTO: Realizar el registro y reporte de la información contenida en la presente Resolución Rectoral en el Sistema de Información de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano-SIET antes de la iniciación de cada cohorte y actualizarse de forma permanente cuando se presenten novedades, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2 del Decreto 4902 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución Rectoral y publicar en el portal Institucional www.fumc.edu.co de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.1 del Decreto 4902 de 2009 y numeral 2.6.6.1 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente la Resolución Rectoral Nro.1136 del 9 de abril de 2025, sobre el asunto.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de enero de 2026.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector